

Identificación de actores y responsabilidades derivados de la Política de Conflicto de Intereses Financieros en proyectos financiados por PHS.

Investigador

Previo a iniciar el proyecto el investigador:

- Se capacita en línea y envía copia de su constancia al oficial.
- Entrega su declaración en el formato actualizado

Durante el ejercicio del proyecto tiene obligación de reportar anualmente o cuando reciba dinero.

En caso de dictaminarse un conflicto de intereses, se mantendrá en comunicación con el CCI y al tanto de las resoluciones que afectan al proyecto.

Comité de Conflicto de Intereses (CCI)

Designa a una **persona** para recibir informes y resguardarlos; así como para manejar los asuntos relacionados con el CCI. Si al recibir un informe determina que:

Reporta conflicto de intereses: convoca al CCI.

No reporta conflicto: comunica al investigador, al CCI y archiva el informe.

Si al ser convocado, el CCI determina que:

Hay conflicto de intereses: suspende el ejercicio presupuestal; lo comunica al titular en EU y al investigador mexicano participante. Publica la información en una página web o atiende consultas sobre el conflicto a través de vías designadas. Espera la instrucción del titular en E.U. para reanudar el ejercicio presupuestal o lo que se resuelva y finalmente lo comunica al investigador mexicano.

No hay conflicto de intereses: comunica al investigador y archiva el informe.

Titular del proyecto en E. U.

Solicita que la UIA-CM cumpla con la política institucional.

En caso de problemas de conflictos de intereses, resuelve sobre lo consultado por el CCI de la UIA-CM. Envía una comunicación oficial con la resolución.